Domingo 27 de Junio de 1880 — **MONTEVIDEO** — **Año XVII 2ª Época Núm. 4,611**

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo. Santos Zoilo martir y Ladislao.
Los santos martires Zoilo y otros diez y nueve en Córdoba. España.
San Ladislao, rey de Waradin (Hungria) el cual hasta hoy resplandece con esclarecidos milagros.
179 dias transcurridos, faltando 187 para fin de año.
Mañana Lunes. Santos Leon papa y Clotilde reina. *Ayuno con abstinencia.*
San Papio, martir, el cual en la persecucion de Diocleciano fue azotado y echado en una caldera de aceite y grasa hirviendo, y despues de haber sufrido otros horribles tormentos, consiguió la corona del martirio muriendo degollado.
180 dias transcurridos, faltando 186 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y entra á las 4 h. 50 m.
Luna Nueva.

Efemérides

DIA 27—1839—ASESINATO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES.

En las primeras horas de la noche del **27 de Junio de 1839** estando en la secretaría de la sala de representantes el Dr. D. Manuel Vicente Maza, de la cual era presidente, fue asesinado por los individuos Gaetan, Maestre y Padin, miembros de la sociedad popular, por órden del tirano Juan Manuel Rosas.

1794—TOMA DE AMBERES POR PICHEGRU.
1806—LOS INGLESES TOMAN Á BUENOS AIRES.
1809—NACIMIENTO DEL MARISCAL CANROBERT.
1874—MUERTE DEL GENERAL CONCHA.

DIA 28—1838—CORONACION DE LA REINA VICTORIA I.

La actual reina de la Gran Bretaña habia sucedido á su tio Guillermo IV, el 20 de Junio de 1837 cuando acababa de cumplir 18 años, edad fijada en Inglaterra para la mayoría del soberano.

El 20 de Noviembre de 1837, la reina se dirigió á la Cámara de los lores á fin de proceder á la apertura del nuevo Parlamento, y segun costumbre, pronunció previamente la siguiente profesion de fé: «Yo, Alejandrina Victoria, afirmo y declaro sincera y solemnemente, en presencia de Dios, creer que no existe en el sacramento de la cena de Nuestro Señor, transustanciacion alguna de los elementos de pan y vino en cuerpo y sangre de Cristo, y que dicha transustanciacion no se verifica ni durante ni despues de la consagracion. Creo que la invocacion y adoracion de la Vírgen María y de los santos, así como el sacrificio de la misa, tales como se practican en la iglesia de Roma, son supersticiosos é idólatras.»

La coronacion de la reina tuvo lugar el **28 de Junio de 1838**, en Westminster, antigua abadía que data del siglo XI, que todos los reyes de Inglaterra se han complacido en embellecer, y de la que ha hecho el pueblo el santuario de las glorias nacionales.

La ceremonia se verificó con estraordinaria pompa y en ella estuvieron representadas todas las naciones de Europa. Al dirigirse la reina á la antigua abadía, fue saludada con vivas aclamaciones.

1675—BATALLA DE FEHRBELLIN.
1712—NACIMIENTO DE JUAN JACOBO ROUSSEAU.
1778—COMBATE DE MONMOUTH.
1800—MUERTE DE LA TOUR DE AUVERNIA.
1807—DESEMBARCO EN LA ENSENADA DE BARRAGAN DE 1,200 INGLESES AL MANDO DEL TENIENTE GENERAL JUAN WHITELOCKE.
1841—ES EJECUTADO EN CUBA EL POETA AMERICANO PLÁCIDO.

EL SIGLO

La guerra civil argentina

El mónstruo de la guerra civil continúa rugiendo en la República Argentina. Causa profundo dolor el ver cuánto valor y cuánta heroicidad se despliega en esa lucha insensata.

Pero dejemos las lamentaciones que nada remedian—Hartas serán las que exhalen las madres, las hijas y las esposas de los que caigan víctimas de la lucha fratricida.

Las comunicaciones están interrumpidas; y á la hora en que escribimos, nada sabemos de lo que haya sucedido en Buenos Aires despues de expirado el plazo marcado en la intimacion hecha á la ciudad para que se rindiese.

Esta intimacion hace sospechar que se proyectaba asaltar la ciudad.—Tal vez las noticias poco satisfactorias de algunas provincias indujese á los sitiadores á acometer la empresa.

Consideramos que el asalto seria una grave culpa y un grave error.

El valor que despliegan los defensores de Buenos Aires hace prever que el ejército Nacional no podria apoderarse de la ciudad sin gran derramamiento de sangre por una y por otra parte; y aun así, no es seguro que lo consiguiera.

Pero supongamos que despues de una tremenda y sangrienta lucha lograse Avellaneda asentar su Gobierno en la capital. Supongamos que pasando por cima de millares de cadáveres, se instalara nuevamente el Gobierno Nacional en la Casa Rosada.

¿Y despues?

¿Creerá posible el Dr. Avellaneda que el General Roca gobierne en Buenos Aires?

Es imposible que lo crea. Debe comprender que Roca no puede ya ser Presidente constitucional en Buenos Aires. El mismo Avellaneda no puede serlo ya.

Entre Roca y Avellaneda y el pueblo de Buenos Aires hay un lago de sangre.

Cuando ha estallado la guerra, los hechos de la guerra tienen en los sucesos ulteriores una influencia decisiva.

Si la victoria sonriese á las armas del Gobierno Nacional, el poder cimentado sobre esa victoria no sería ya un gobierno constitucional: sería una Dictadura.

Así lo quiere la lógica de los acontecimientos, contra la que es inútil rebelarse.

Cuando la guerra sucede á la discusion, un solo dia de batalla puede cavar entre los beligerantes abismos insondables.

¿Qué se propone el Dr. Avellaneda? ¿Se propone sujetar por la fuerza de las armas al pueblo porteño?

Es difícil: pero no aseguraremos que sea absolutamente imposible, por mas que hayan transcurrido ya treinta años desde la tiranía de Rosas.

Pero ¿no le asusta al Dr. Avellaneda la perspectiva de que se reproduzca aquella horrible situacion?

Despues de lo que ha sucedido, no hay otra solucion satisfactoria que una transaccion, que dé por resultado la exclusion de la Presidencia del General Roca y del Dr. Tejedor.

La victoria decisiva de uno de los beligerantes daria por resultado la tiranía de 1840 ó el fraccionamiento y la anarquía de 1820.

¡Que Dios ilumine la conciencia de los gobernantes argentinos y robustezca en sus corazones el santo amor de la Patria comun!

Revista de la Prensa

El militarismo y la liga de los Comandantes es el caballo de batalla de nuestro colega *La Razon. Il faut battre le fer pendant qu'il est chaud.*

Ahora salimos con que Latorre cayó «cuando quiso contrariar la voluntad de la liga de Comandantes que lo sostenia.»

Pero Señor, esta *Razon* quiere volvernos locos.—No nos tiene enseñado que fué el *abstencionismo* el que hizo caer á Latorre? ¿Pues cómo dice ahora que fueron los Comandantes?

¿Tendremos aquello de «entre todos la matamos y ella sola se murió?»

A Santos le dice que lo mismito que le sucedió á Latorre le sucederá á él: que el dia en que le falte el apoyo de los Comandantes, se vendrá al suelo. Y parece que el candidato que está en puerta para entonces es D. Manuel Aguirre. Porque segun *La Razon* esta es la lógica de los sucesos.

Luego trata de buscar un punto de apoyo para su propaganda, y cree encontrarlo en la opinion, aunque la verdad es que reconoce que anda un poco quebrantada.

* *

El Bien Público truena contra la persecucion que ha emprendido el Gobierno francés contra las Congregaciones religiosas, pero le anima la esperanza de que la opinion pública reacciona contra esa persecucion.

* *

A *La Nacion* le preocupa la necesidad de dar colocacion á las familias agricultoras que aquí se van á aglomerar por efecto de la guerra civil argentina, y se adhiere al proyecto del Sr. Bustamante autorizando al Gobierno para gastar algunas sumas con el objeto de instalar á los inmigrantes y hacer que se arraiguen en el país.

* *

L'Italia Nuova da cuenta de haberse instalado una Comision italiana para socorrer á los inmigrantes de todas las nacionalidades.

Digno es este pensamiento de general aplauso, y puede contar el colega con que no ha de faltarle nuestro pobre concurso para estimular su realizacion.

Tiene *El Ferro-Carril* un colaborador que escribe con el nombre de *Nemo*, al que ayer le caen encima *L'Italia Nuova* y *Albertus* el de *La France*.

Entre las cosas curiosas que le han ocurrido á *Nemo*, una de ellas es decir que no hay que hacer caso de los diarios estrangeros, porque estos no se cuidan de los intereses del país, sino de los intereses de sus compatriotas.

Parece pues que el grande economista *Nemo* ha descubierto que cuando el país va mal es cuando los estranjeros que en él residen se ponen las botas.

¡Cosa mas rara!

¡Qué cosas se escriben en letras de molde!

Entre las razones que *Nemo* encuentra para tener por muy competente en materias económicas y comerciales á D. Cándido Bustamante, una de ellas es «la práctica comercial que adquirió al lado de su finado padre.»

Albertus el de *La France* no sabia que el señor Bustamante habia sido comerciante. Creia que su carrera habia sido siempre política ó militar.

* *

La France habla tambien del proyecto de subir los derechos de aduana.—Ya que se considera indispensable esa subida, cree que debia ser paulatina y no hacerse de un golpe, porque esto ocasionará gran perturbacion y perjuicio para el comercio.

No comprende *La France* porque quiere ponerse en vigor la tarifa para las bebidas y los comestibles el 1.° de Julio y la tarifa entera el 1.° de Agosto.

Tambien cree inconveniente que la tarifa rija desde el 1.° de Agosto para las mercaderías que se importen en vapores y desde el 1.° de Setiembre para las que vengan en buques de vela.

* *

L'Italia Nuova espone el perjuicio que ocasionará á los pobres la prohibicion de vender carne y verduras fuera de los mercados.

* *

L'Eco Italiano toca dos ó tres cuestiones de las que actualmente discute la prensa.

* *

La Colonia Española no deja de la mano á los que entorpecen la luminosa discusion de la Cámara de Representantes sobre Instruccion Pública; y da á entender que esos señores proceden así, no por amor al sistema *Vareliano*, sino por despecho de no haber podido ingerir en la Ley las reformas que ellos querian.

* *

La Patria cumplió ayer diez y ocho meses de edad y con este motivo escribió ayer un artículo complaciéndose en recordar cómo siguiendo la ley general ha nacido, se ha desarrollado y ha crecido.

Nos asociamos á la justa satisfaccion que esperimenta el colega al cumplir sus 18 meses.

Escribió luego otro artículo sobre la instruccion pública en el Brasil.

* *

Cree el *Diario del Comercio* que se exajera por algunos el resultado que podria obtenerse de la reduccion del presupuesto. Juzga que aun cuando se pudiera rebajar en él medio millon de pesos no bastaria esto para resolver las dificultades financieras. Reconoce que los gastos públicos deben limitarse á lo estrictamente necesario: pero entiende que es preciso ademas someter á un escrupuloso análisis las leyes de impuestos, las disposiciones aduaneras, las reglamentaciones administrativas y todo lo relativo al crédito público, deudas consolidadas y deuda flotante, con el objeto de sujetar ese conjunto de leyes y decretos á los buenos principios de la ciencia económica y financiera. Opina que á los impuestos de Aduana debe quitárseles el carácter proteccionista que hoy tienen; que los otros impuestos deben reducirse cuando mas á dos: que debe desaparecer el impuesto de abasto y tablada: que deben unificarse las deudas públicas y consolidarse la deuda flotante; y que debe en fin plantearse la descentralizacion administrativa.

* *

La Tribuna Popular encuentra defectuoso el proyecto del Sr. Bustamante referente á prestar ausilios á los inmigrantes, porque no presenta garantía alguna que haga suponer que esos inmigrantes puedan radicarse en el país. Se inclina á creer que aunque ahora manifiesten su propósito de quedarse en el país, se irán á Buenos Aires así que puedan verificarlo con ventaja. En concepto del colega lo que convendria es echar mano de las chacras de que pueden disponer las municipalidades de campaña para radicar en el país los inmigrantes que lleguen á estas playas. A pesar de esto aplaude la patriótica iniciativa del Sr. Bustamante y espera que el mismo abogará en la Cámara para que se entreguen esas chacras á los agricultores que las quieran poblar.

* *

El Telégrafo Marítimo por su parte cree que lo mejor que podria hacerse seria repartir los inmigrantes en estancias, colonias y campos vírgenes. Juzga que podria adelantarse mucho si puestos de acuerdo los propietarios se decidieran á emprender labores agrícolas con acertada direccion y con los elementos necesarios: pero entiende que siempre se hace indispensable regularizar la marcha del ramo de inmigrantes, no en relacion al estraordinario contingente que circunstancias de todos conocidas ha hecho quedar en estas playas, sino con arreglo á la modesta corriente con que puede contar este país. Juzga innecesario encarecer la imperiosa necesidad de que se apruebe el proyecto del Sr. Bustamante: pero cree que ademas deberia formarse una sociedad que conforme en sus propósitos con los de la *Laurac-Bat* tuviera mas ancha esfera de accion y mayores elementos para facilitar ventajosa colocacion á los inmigrantes que fuesen llegando.

* *

El Sr. Redactor de *El Ferro-Carril* parece que no lleva á bien el que los diarios le llamen por su nombre. Por nuestra parte diremos que generalmente no tenemos la costumbre de mencionar los nombres de los que redactan los diarios de que nos ocupamos. Pero con el redactor del *Ferro-Carril* sucede una cosa: y es que él en sus artículos alude con frecuencia ya á los proyectos que como representante presenta en la Cámara, ya á lo que dijo cuando redactaba otros diarios, ya por fin á lo que hizo como político en tal ó cual ocasion. Esta costumbre que en el redactor del *Ferro-Carril* es ya inveterada, nos obliga muchas veces á nosotros y á nuestros colegas á llamarle por su nombre, porque no seria posible, decir, por ejemplo, que *El Ferro-Carril* ha presentado á la Cámara este ó aquel proyecto, ó que cuando era Ministro de D. Lorenzo Batlle ó de D. Pedro Varela hizo lo otro ó lo de mas allá.

Dada esta esplicacion, diremos con referencia á su primer artículo de ayer que estamos persuadidos de que *Montheolo* (el de *La France*), sabe lo mismo que nosotros que lo que el Poder Ejecutivo puede hacer cuando juzga inconveniente un proyecto aprobado por las Cámaras es devolverlo con observaciones; y que esto ha de ser seguramente lo que *Montheolo* (y tambien nosotros) desea que haga el Gobierno con el novisimo proyecto de Instruccion pública si desgraciadamente fuese sancionado por ambas Cámaras.

En otro artículo habla de un gran concierto que prepara la masonería con el objeto de destinar su producto á socorrer á los que caigan heridos en la lucha fratricida en que se halla empeñada la República Argentina.

* *

La España en su primer editorial enumera los grandes elementos que tiene la nacion española para ser una gran nacion; y atribuye su decadencia á la dinastía austriaca y á la dinastía borbónica.

En otro artículo discurre sobre la situacion de Buenos Aires, con cuya ciudad están interrumpidas las comunicaciones. Cree como nosotros que la candidatura Roca se ha hecho ya imposible: y por eso mismo encuentra aun menos justificada y escusable la prolongacion de la lucha fratricida.

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Bajo el título «Malísimo para los pobres», dedica la gacetilla de *El Siglo* algunas palabras á la estraña resolucion que acaba de adoptarse por el Gobierno suprimiendo los puestos de carne y verdura en toda la nueva y vieja ciudad, y mandando reconcentrarlos en el célebre mercado construido por D. Antonio M. Marques, que costará al Estado mas de un millon de pesos y que, con la nueva medida, costará á los pobres muchos millones de lágrimas, disgustos y hambre.

Dado el crédito de que goza *El Siglo* y la merecida opinion de su gacetillero, el reconocimiento expreso que hace de la legalidad de la medida en cuestion puede ser de graves consecuencias para los intereses legítimos comprometidos en el asunto.

Por otra razon, nos permitirá el Sr. Gacetillero hacerle presente que no se trata aquí del cumplimiento estricto, como supone, del contrato con el Sr. Marques, sino únicamente de favorecer los intereses particulares de este bienaventurado señor, segun lo declara el propio Gobierno en el acta oficial que ha visto la luz pública en las columnas del mismo *Siglo*, dándole al contrato de concesion una extension de derechos extraordinaria é injusta, puesto que le asigna al Mercado principal un radio cuatro veces mayor que el acordado en el contrato primitivo, condenando á una ruina y miseria segura á centenares de familias que viven de esta industria, y causando á la poblacion en general los perjuicios y males apuntados con tanta verdad por el Sr. Gacetillero.

Siendo evidente por lo dicho, que no se trata, como lo afirma la gacetilla de *El Siglo* que motiva estas líneas, del *cumplimiento de un contrato*, que seriamos los primeros en aceptar y acatar, ni de *proceder de buena fé, con estricta sujecion á lo pactado*, sino de todo lo contrario como mas ámpliamente lo demostraremos con mas tiempo y con apoyo de datos irrecusables, es de esperarse que el Sr. Gacetillero suspenda, cuando menos, su juicio retirando el fallo que ya ha dado en favor de una medida arbitraria é ilegal, y por añadidura perjudicial y malísima.

Monopolio de mercados; monopolio de Corrales de Abasto; monopolio de trasporte de carnes! Pobre libertad de industria y de trabajo; y pobres de los pobres habitantes de un país en que así se desconocen los mas sagrados derechos del hombre.

Esperando que el Sr. Director se dignará hacer dar publicidad á estas líneas que nos permitimos dirigirle á cuenta de mayor cantidad y ya que se trata de un asunto de verdadero interés público, nos ofrecemos su muy atento S. S.

Un Ciudadano.

Junio 26 de 1880. 1855

Al público

Pongo en conocimiento del público el despreciable proceder de una señora de cabellos blancos, insolentemente atrevida, descargó su ira golpeando á una pobre muchacha, la cual estaba al servicio de una hija suya.

La señora fulana es la madama Eugenia de Randon, casa peluquería, calle 25 de Mayo, donde pasó el hecho referido, el dia 25 de Junio de 1880 á las ocho poco mas ó menos de la noche.

Un pariente de la muchacha.

Florencio Viqnolo.
Peluquería de «La Paz», Ituzaingó 157 (plaza).
1860

SECCION OFICIAL

Oficina de Crédito Público

DEUDA ITALIANA

Servicio de intereses, 13.° Semestre

El 1.° de Julio próximo esta oficina empezará á pagar los intereses correspondientes al 13.° semestre de la referida deuda, que vence el 30 del corriente.

Montevideo, Junio 25 de 1880.

jn26.5 *J. L. Cuestas.*

DEUDA FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Servicio de intereses, 8.° trimestre

El 1.° de Julio próximo esta oficina procederá al pago de los intereses correspondientes al 8.° trimestre de la referida deuda, que vence el 30 del corriente.

Montevideo, Junio 25 de 1880.

jn26.5 *J. L. Cuestas.*

Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE LAS DEUDAS INTERNAS FUNDADAS Y CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE DE 1880.

Como expresa el aviso de la Comision de Tenedores de Deuda Pública, tendrá lugar esta operacion en los dias 1.°, 3 y 6 designados, á propuestas cerradas que se recibirán hasta las doce del dia, hora en que serán abiertas.

Se hace necesario que en el sobre de la propuesta se consigne la deuda que se ofrece.

La Oficina facilitará á los que lo soliciten los modelos impresos para las propuestas, con los blancos á llenar.

Montevideo, Junio 25 de 1880.

J. L. Cuestas.

COMISION DE TENEDORES DE DEUDAS INTERNAS FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Servicio de amortizacion

De conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del Convenio de 20 de Febrero 1878, la amortizacion de las Deudas Internas Fundadas y Consolidadas, correspondiente al 2.° trimestre de este año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público en los dias 1, 3 y 6 del próximo mes de Julio por la cantidad que á cada una de las Deudas corresponde, en la forma siguiente:

El 1.° de Julio	
Deuda de Rescate	$ 2,849 90
Deuda Interna 1.ª Série	4,172 75
Consolidados de 1872	4,739 42
Adicionales	6,867 37
El 3 de Julio	
Empréstito Extraordinario 1.ª Série	18,569 85
Idem idem 2.ª idem	10,581 23
Deuda Interna 2.ª Série	13,325 40
Títulos Especiales	11,967 26
El 6 de Julio	
Empréstito Pacificacion 1.ª Série	5,633 43
Idem idem 2.ª idem	8,798 19
Deuda Extraordinaria	14,003 25
Idem Fundada 2.ª Série bis	2,467 55
	$ 107,368 60

E. Legrand, Secretario. — *J. A. Caparro*, Presidente.
jn.26-5

Oficina de Crédito Público

DEUDA ITALIANA

Servicio 13 semestre

Desde el 15 del corriente mes, quedarán cerradas las trasferencias de la referida deuda.

Montevideo, Junio 12 de 1880.

jn.13.15 *J. L. Cuestas.*

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Junio 10 de 1880.

De órden superior, se cita y emplaza al señor coronel D. Nicasio Galeano, para que se presente personalmente en esta oficina dentro del perentorio término de veinte dias á contar desde la fecha.

jn11-20 *Torrens.*

ESTADÍSTICA

Comercio

DE LA PROVINCIA DE RIO GRANDE DEL SUD (BRASIL) CON LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1871-72

Esta Direccion acaba de recibir, por conducto de la Legacion Oriental en Rio Janeiro, el tomo 3.° de la *Estadística del comercio del Brasil* correspondiente al ejercicio de 1871-1872, publicado en la córte bajo la direccion del Dr. D. Sebastian Ferreira Soarez, jefe de seccion del Tesoro Nacional de cuyo trabajo estractamos los siguientes datos, por creerlos de interes para nuestras relaciones comerciales; á pesar de ser la fecha algo atrasada, los juzgamos de utilidad, pues esta es la primera vez que nos ha sido dado el poder presentar semejante recopilacion, hecha sobre datos oficiales:

Comercio de la Provincia de Rio Grande del Sud en 1871-72 con su valor oficial (en mil'reis)

Procedencia y destino	Importacion	Exportacion
Gran Bretaña	Rs 2.468,926$855	5.656,966$738
Alemania	» 1.201,747»777	....
Ciudades Anseáticas	» 887,707»017	115,622»732
Rep. Oriental	» 767,472»618	825,289»293
Francia	» 607,298»884	620,799»681
Portugal	» 411,539»342	810,771»960
Estados-Unidos	» 290,972»634	3.178,071»598
España	» 282,163»327	112,586»000
Bélgica	» 250,630»414	105»000
Italia	» 185,005»101	11,128»320
Austria	» 96,264»506	....
Rep. Argentina	» 11,574»888	94,214»267
Diversos países	» 1.716,657»086	491,466»344
Valores oficiales	Rs 9.180,960»449	11.920,021»933

Esa importacion de mercancías estranjeras introducidas para el consumo de la provincia de Rio Grande ha sido despachada en los siguientes puertos:

Rio Grande del Sud	valor Rs.	6.607,458$021
Pelotas	« «	2.246,892»951
Uruguayana	« «	326,609»477
Total igual	Rs.	9.180,960$449

En el número de los artículos importados notamos con procedencia de la República Oriental mas especialmente los siguientes:

2,016,067 kilógramos harina de trigo
19,812 « pasto
44,101 « cal y cimiento
579 « alpiste, maíz, etc.

Con mas algunas pequeñas cantidades de cueros diversos, cerda, lana, etc.

Exportacion directa de productos nacionales á puertos estrangeros:

Esa exportacion, cuya relacion por paises de destino antecede, se reparte entre los siguientes productos:

Productos exportados		Cantidades	Valor Oficial
Aguardiente	lit.	97,021	R* 21,153$941
Algodon	kil.	95	« 65»550
Arroz	«	59	« 20»000
Azúcar	«	598,597	« 221,928»869
Aceite y grasa	lit.	1,280	« 232»840
Café	kil.	38,465	« 21,369»583
Cerda	«	562,716	« 625,579»094
Cueros y pieles curtidas (suelas)	n.°	......	« 78,152»633
Cueros secos (en pelo)	kil.	10.452,626	« 9.007,797»631
Fariña	«	519,576	« 26,984»296
Tabaco de todas clases	«	680,660	« 215,412»654
Yerba-mate	«	1,398,639	« 249,400»818
Lana	«	900,270	« 549,168»524
Legumbres	«	69,273	« 16,227»650
Madera de construccion	toz	15,387	« 65,369»444
Huesos		......	187,177»361
Astas	cient.	10,794	« 65,001»430
Diversos productos		......	« 582,958»652
			R* 11.920,021$933

Derechos pagos segun la tarifa: 9 p. % Rs. 1,072,801$959.

Carne exportada para paises estrangeros por la aduana de Rio Grande y comprendida bajo el rubro de *Diversos productos* en el cuadro anterior:

Para Portugal: Carne seca ó charque kilg. 266
Lenguas de vaca . . « 170
Para la R. Oriental: Idem . . . . . . « 40

Se sabe que la carne salada ó tasajo de Rio Grande se dirige toda á Rio de Janeiro, mercado central de dicho artículo. Esta es la razon porque no figura en esta relacion.

La exportacion para la República Oriental (en dicho año) procede de las siguientes Aduanas y Receptorías:

		Valor
La de la ciudad de Rio Grande	R*	72,797$220
« Porto Alegre	«	217,957$980
« San José del Norte	«	2,620$020
« Uruguayana	«	104,924$600
« San Borja	«	16,670$740
« Yaguaron	«	409,128$107
« Pelotas	«	1,193$510
	R*.	825,289$281

Los estractos que anteceden dan una idea exacta del movimiento comercial directo de la Provincia de Rio Grande con la República; los detalles circunstanciados, por artículos clasificados, se hallan en el tomo citado que se puede consultar en esta oficina.

No por ser de un año algo atrasado es menos interesante, y cuando esta oficina reciba los tomos posteriores nos apresuraremos á estractarlos tambien.

Montevideo, Junio 25 de 1880.

La Direccion de Estadística General.

INTERIOR

Estado General

DEL MOVIMIENTO DE DINEROS DE INSTRUCCION PRIMARIA EN EL MES DE MAYO DE 1880; ELEVADO CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Á LA CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

INGRESOS

Á SALDOS DE CAJA			
Existencia que pasa de Abril en las siguientes Tesorerías:			
Tesorería General de I. Primaria	$ 7,081 78		
Id. id. id. de Canelones	5,070 01		
Id. id. id. de Paysandú	5,911 15		
Id. id. id. del Salto	710 62		
Id. id. id. de Cerro-Largo	367 79		
Id. id. id. de Maldonado	784 85		
Id. id. id. de Soriano	4,219 61		
Id. id. id. de Colonia	1,118 84		
Id. id. id. de Tacuarembó	1,023 01		
Id. id. id. de San José	785 89		
Id. id. id. de Minas	297 93		
Id. id. id. de Florida	2,071 39		
Id. id. id. del Durazno	2,227 50		
	$ 31,783 31		
Existencia en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata	9,000 00	$ 40,783 31	
Á SUPERIOR GOBIERNO			
Recibido de Colecturía General de Aduana por la entrega de 500 $ diarios en los 31 dias del mes		15,500 00	
Á BARRACA DEL ESTADO			
Recibido el alquiler de Abril		60 00	
Á IMPUESTO URBANO DE MONTEVIDEO			
Recibido de la oficina respectiva la recaudacion del mes de la fecha		3,856 35	
Á ADMINISTRACION DE CORREOS			
Recibido por cuenta del mes corriente		710 00	
Á PATENTES DE BALSAS Y BOTES			
Recibido de la J. E. A. de Paysandú		112 00	
Á PIEDRA Y ARENA DE LA COLONIA			
Recibido de la Receptoría, por Abril		33 30	
Á MEDIO POR MIL DE CONTRIBUCION DIRECTA DE CAMPAÑA			
Recibido de la Oficina de Crédito Público, por los siguientes Departamentos:			
Canelones	682 56		
Paysandú	1,879 13		
Salto	427 27		
Cerro Largo	227 30		
Colonia	0 21		
Tacuarembó	620 92		
San José	217 02		
Minas	113 62		
Florida	371 76		
Durazno	227 01	4,765 86	
Á DERECHO DE ABASTO DE CAMPAÑA			
Recibido lo siguiente:			
Canelones—Del contratista, á cuenta de Febrero	200 00		
Paysandú—De la Junta E. Administrativa de la ciudad, saldo de Abril y á cuenta de Mayo	353 40		
Salto—De la Junta E. Administrativa por Abril	476 25		
Cerro-Largo—De la Junta E. Administrativa por Abril	272 50		
Maldonado—Saldo de Marzo y total por Abril	479 92		
Soriano—De la Junta E. Administrativa, saldo de Marzo	165 40		
Colonia—De la Junta E. Administrativa, saldo de Abril	471 20		
Tacuarembó—De la Junta E. A. por Mayo, de San Fructuoso. 172 00			
De la C. A. de San Gregorio. 50 00	222 00		
San José—De la Junta E. Administrativa por Abril	366 00		
Florida—Del recaudador por Febrero. 18 00			
Marzo. 12 00			
Abril. 210 08			
Mayo. 76 00	316 08		
Durazno—Por Abril de la J. E. A.	323 18	3,645 93	
Á RENTAS EVENTUALES			
Paysandú—Multas impuestas á dos maestros por falta de cumplimiento á sus deberes	28 00		
Cerro-Largo—De la Jefatura, por una multa	20 00		
Minas—Donacion de los señores examinadores	9 00	57 00	
Á MARCAS DE FÁBRICA			
Recibido de la Tesorería General del Estado		50 00	
Á DESCUENTO DE 1 P. %			
Efectuado sobre los pagos, en las siguientes Tesorerías:			
Tesorería General de I. Primaria	48 01		
Id. de I. P. de Paysandú	9 30		
Id. id del Salto	2 00		
Id. id de Cerro-Largo	1 77		
Id. id id Maldonado	3 11		
Id. id id Colonia	2 92		
Id. id id Tacuarembó	1 88		
Id. id id San José	2 25		
Id. id id Minas	2 07		
Id. id id Florida	1 16		
Id. id id Durazno	1 45	75 92	
Total de ingresos		69,680 67	

EGRESOS

POR DÉFICIT DE 1879			
Pagado á cuenta de Octubre á Diciembre, cuyo pago fué suspendido por Decreto del Superior Gobierno fecha 23 de Marzo:			
Departamento de Tacuarembó—á cuenta de Octubre	259 95		
Idem Noviembre	137 10		
Idem Diciembre	126 00		523 05
POR DEPÓSITO DE ÚTILES Y TEXTOS			
Pagado segun comprobantes, á varios			1,047 37
POR PRESUPUESTO DE 1880			
Pagado los siguientes presupuestos, por las respectivas Tesorerías:			
Montevideo—Por Marzo		12,896 04	
Canelones—Por Enero	2,278 47		
Idem Febrero	2,247 40	4,525 87	
Paysandú—Por Enero	1,713 10		
Idem Febrero	1,597 92		
Idem Marzo	1,858 62	5,169 64	
Salto—Por Marzo		1,137 63	
Cerro Largo—Por Marzo		1,031 71	
Soriano—Por Enero	1,178 68		
Idem Febrero	1,233 47	2,412 15	
Colonia—Por Marzo		1,365 39	
San José—Por Marzo		1,061 30	
Florida—Por Enero	781 16		
Idem Febrero	803 31		
Idem Marzo	802 30	2,383 77	
Durazno—Por Enero	$ 791 20		
Idem por Febrero	« 791 20		
Idem por Marzo	« 779 85	2,362 25	
Direccion G. de I. Pública—por Marzo		1,809 99	36,525 75
POR DESCUENTO DE 1 P. %			
Remitido á la Oficina de Crédito Público por las siguientes Tesorerías:			
G. de I. Primaria		48 01	
Id. id. de I. P. del Salto		2 00	
Id. id. de Cerro-Largo		1 77	
Id. id. de Maldonado		51 01	
Id. id. de la Colonia		2 92	
Id. id. de Tacuarembó		12 95	
Id. id. de San José		2 25	
Id. id. de la Florida		2 30	
Id. id. del Durazno		1 45	124 69
POR SALDOS EN CAJA			
Que pasan á Junio en las siguientes:—			
Tesorería G. de I. Primaria		6,172 31	
Id. de I. P. de Canelones		2,191 62	
Id. id. de Paysandú		1,277 21	
Id. id. del Salto		649 19	
Id. id. de Cerro-Largo		173 75	
Id. id. de Maldonado		2,088 84	
Id. id. de Soriano		2,032 86	
Id. id. de la Colonia		1,175 02	
Id. id. de Tacuarembó		1,290 89	
Id. id. de San José		390 70	
Id. id. de Minas		1,249 01	
Id. id. de la Florida		137 36	
Id. id. del Durazno		718 13	
		20,139 81	
Existencia en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata		11,000 00	31,139 81
Suma igual			$ 69,680 67

Contaduría General de Instruccion Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1880.

S. E. ú O.

V.° B.°—*Jacobo A. Varela*, Inspector Nacional. — *José Grau*, Encargado de la Contaduría.

REPÚBLICA ARGENTINA

Movimiento caritativo

Es tan inmenso el movimiento de nacionales y extrangeros, en el sentido de socorrer á las víctimas de la guerra, que ha prorrumpido en estas esclamaciones de asombro, honrosísimo para la América del Sur, el diario *La España Moderna* dirigido por el conocido republicano español Paul Angulo é iniciador de los servicios que presta á sitiados y sitiadores la *Cruz Roja*:

Dice así:

«¿Pero es caridad lo que se vé en Buenos Aires? Esto no es caridad: esto es mucho mas que caridad; esto no tiene nombre.

La palabra caridad es ya muy mezquina, muy gastada para lo que está pasando.

Llenarse todos los depósitos; llenarse, que es lo que de mas cerca hemos visto, el inmenso local de la redaccion de *La España Moderna*, que se ha convertido en una especie de sucursal del centro directivo de la *Cruz Roja*; y llenarse por tres veces de socorros un local donde caben mas de cien camas dobladas, con inmensa cantidad de colchones, sábanas, frazadas, y demas, es lo que no tiene nombre.

Por eso *La España Moderna* ha dejado, á su pesar, de publicar listas de donativos, porque la cantidad de eso que no es caridad, de eso que no tiene nombre, nos ha abrumado......

Dia llegará (¡y ojalá que sea pronto!) en que demos á conocer todos, ó casi todos los nombres generosos, en la forma que se estime mas conveniente.

Hágase punto final en la publicacion de nombres propios, pues por muchos que cada dia puedan caber en las columnas, siempre quedarán escluidas las nueve décimas partes.

¡Que hermoso es esto!

¡En ningun pais del mundo hemos visto espectáculo semejante!

La jóven América latina, tiene cosas especiales en muy bueno, como las tiene tambien en malo subido.

Dígalo sino, la guerra civil actual.»

Odios femeninos

Habla un diario bonaerense:

Antes de ayer, cuando los muertos y heridos eran conducidos á montones á los hospitales, en medio de la consternacion mezclada al entusiasmo de nuestras heróicas y piadosas damas, que corrian presurosas á ofrecer su contingente de alivio y de consuelo, otras señoras, como una de la calle Alsina entre Lorea y San José que no citamos por evitar justas represalias, se entretenian en *agasajar* á los heridos que pasaban por frente de sus casas, con frases iguales ó análogas á esta:

—«Bien hecho, así me gusta, para que no se metan á zonzos!!!!»

Deseosos de tener algunos antecedentes sobre tan humanitaria señora, á quien supusimos desde luego una desalmada vulgar, ó una madre desnaturalizada, hemos sabido que es una roquista furibunda, cuya sola circunstancia esplica perfectamente el hecho de que damos cuenta y nos ahorra todo comentario.

Sociedades de socorros

Españoles, italianos, franceses, alemanes é ingleses han constituido respectivamente sociedades de socorros para sus connacionales que carezcan de alimentos á causa de la guerra.

En esas tareas humanitarias se ha distinguido mucho el Sr. Otin, Ministro de España en la República Argentina.

Los fugitivos

Leemos en *La Tribuna*:

Nos aseguran que si la guerra continúa, se vá á presentar en las cámaras un proyecto de ley por el cual el Gobierno de la provincia deberá hacer grabar en láminas de bronce los nombres de todos los porteños traidores que se queden en la Chacarita, y colocar esas láminas en las plazas públicas para ejemplo de las generaciones futuras.

Se les acordará un plazo de quince dias á fin de que puedan volver á la ciudad, y los que no lo hicieren, tomarán su puesto en el cartel de infamia y los envolverá en una vergüenza eterna.

Degüello

Dice el mismo diario:

Damos á la execracion pública los nombres de los comandantes Reynoso y Godoy, que mas salvajes que los pampas han venido cometiendo sangrientas tropelías por la campaña del Norte.

Estos individuos llegaron á las estancias de los señores Castex y Gainza, y despues de destruir sus quintas y jardines, se dirigieron á los puestos, y ordenando el encierro de las majadas en los corrales, empezaron á celebrar una fiesta de caníbales.

Entre grandes risotadas y una algazara de infierno, sus soldados se dieron el placer de degollar las ovejas por millares.

Los carneros de raza, las majadas de padres, todos cayeron bajo el puñal de aquellos bárbaros.

Entendemos que los señores Gainza y Castex van á formular con tiempo sus protestas, para que en tiempo oportuno los salteadores tengan que dar cuenta de esos actos ante la justicia del país.

Rivalidades y recelos

Un colega estrangero hace notar, con sentimiento, que empiezan á levantarse rivalidades de cuerpo contra la *Cruz Roja*, al parecer por efecto de ligerezas del fanatismo político que ha presentado á dicha institucion utilizada por espías que con las humanitarias insignias tienen así el medio de favorecer á los sitiadores.

A esa lamentable prevencion, que puede traer el desaliento en personas neutrales y dominadas por los mas nobles sentimientos, por mas que se conciba que es materialmente imposible evitar abusos individuales, han contribuido quizás las siguientes menciones referentes á jefes nacionalistas é insertas en *La España Moderna*:

«La comision de la *Cruz Roja* que, presidida por el Dr. Marengo salió ayer á prestar sus servicios en el campo donde opera el ejército Nacional, fué recibida por el coronel Nelson.

«Ni este señor ni nadie de su columna tenia noticia de la creacion y trabajos de esta sociedad: así no obstante, fué recibida atentísimamente y acompañada de Belgrano á la Chacarita, donde el doctor Avellaneda les dió las mayores seguridades para el tránsito y comunicacion con sus fuerzas.

«Dicha Comision ha preparado un hospital en Flores que quedará instalado hoy definitivamente.»

—El mismo diario atribuye al coronel Levalle las siguientes palabras:

«No solo estoy contento sino contentísimo de «que se trasladen estos heridos á donde los atien- «da la *Cruz Roja*: venero esa institucion humani- «taria y no solo la respetaré en todo caso, sino que «haré que todo el mundo la respete.»

«Los heridos de la defensa, (agrega) que este miembro trajo desde el campo de Levalle vienen muy satisfechos y agradecidos de las atenciones y respeto con que han sido tratados por los jefes y oficiales del ejército nacional.»

—El citado diario añade estas esplicaciones, contestando á los recelos de *La Patria Argentina*:

1.° Que de seguro no ha habido hasta ahora espías avellanedistas en las filas de la *Cruz Roja*, cuyos servicios hayan podido servir al Gobierno Nacional; y la razon es muy sencilla: es que en estos dias durante los cuales los miembros de la *Cruz Roja* han funcionado en el desempeño de su noble mision, han salido y han entrado en Buenos Aires cuantos particulares han querido burlar las guardias de las barricadas; como que ahora y siempre, desde que empezó el sitio ó la pretension de sitio, solo los que iban por vias notables, por lugares donde habia barricadas, eran los molestados, y eso teniendo que respetar los guardias el hecho de haber familias afuera que necesitaban comunicarse de contínuo con la poblacion. Los espías, pues, con ó sin *Cruz Roja*, han podido llevar y traer cuanto les haya convenido.

Y 2.° Que es cierto que no debe usarse el distintivo de la *Cruz Roja*, sino cuando haya que ir al servicio; pero que en servicio activo han estado cientos de miembros de la asociacion dentro y fuera de Buenos Aires, hace tres ó cuatro dias.

¿Que ha sido y es Buenos Aires sino un campamento, con fuego de todos lados y con la caridad socorriendo como posible le es?

Sin embargo, debemos confesar que de las insignias ó distintivos de *La Cruz Roja*, se hace, desde poco ha, algun uso escesivo ó innecesario, pero no perjudicial en ningun caso. Es el número de cruzados el que llama la atencion.

Lo que hay es que este pais y principalmente la ciudad de Buenos Aires es algo especial, algo que no tiene parecido en el mundo: hay mas estranjeros que nacionales.

Ademas: como esta no es guerra nacional, hay nacionales que de ella protestan.

Cumplen su mision

El sacerdote católico D. Benjamin Paz asiste personalmente á los heridos en uno de los hospitales establecido en casa del Sr. Picard.

Durante el reñido combate en los Corrales, hizo otro tanto el franciscano Sr. Brid.

Mil noticias de Buenos Aires

La lancha á vapor de la corbeta *Consuelo* hace el servicio de conducir á sus respectivos buques á los capitanes españoles.

Hállanse en Buenos Aires las familias ó los padres de la mayor parte de los jefes que han revelado saña de tigres contra la *incieta* ciudad.

El padre de Levalle, la esposa de Bosch, la madre de Pellegrini, y así la de muchos de ellos estan en la ciudad, las unas patriotas, porque no quieren abandonar á Buenos Aires, las otras porque su edad no les permite ausentarse, y ellos quieren matar por las balas ó rendir por hambre la poblacion de Buenos Aires, para que acepte á Roca Presidente!

La bandera tomada al batallon de Santa Fé, trae un letrero que dice: «Defensores de la ley»... letrero idéntico en la forma y en el fondo al que traia las del General Urquiza que decia: «Defendemos la ley federal jurada.»

—*El Porteño* recibió la siguiente advertencia:

«Se previene á usted que si su diario dá alguna noticia sobre las operaciones militares, ó anuncia la situacion en que se encuentran tanto las fuerzas del Gobierno de la Provincia como las del enemigo, este Ministerio hará uso de las facultades del estado de sitio.

«Este apercibimiento es hecho en vista de las noticias que contiene un boletin que Vd. ha circulado y en que se anuncia la situacion y fuerza de los ejércitos.

«Dios guarde á usted.

«*M. de Gainza.*»

—*Un legionario* esplica así el objeto de un cuerpo de voluntarios que se trata de organizar:

«Con ó sin intencion, viene propalándose la voz, de que la *Legion Española* será un *Cuerpo Militar* á las inmediatas órdenes del Gobierno de la Provincia. Nada hay de esto sin embargo. La solicitud que se ha presentado al P. E., clara y terminantemente espresa que la *Legion* se formará bajo la base de *defender los intereses de la Capital siempre que se vea atacada por el ejército del Gobierno que hoy reside en la Chacarita*; lo que equivale á decir, y así deben entenderlo todos los que miren la cuestion desapasionadamente, que un número de españoles nos sacrifiquemos gustosos en bien del Comercio y de la Sociedad porteña, si por desgracia la soldadesca desenfrenada llegase á hollar con su planta las hermosas calles de esta Capital; y claro está, que si nos disponemos á disputar palmo á palmo ese terreno, mas dispuestos y decididos estamos aun á impedir á todo trance y cueste lo que cueste, que pasen los invasores la trinchera cuya custodia nos encarguen los jefes de la defensa.»

—Leemos en *La Libertad*:

En la calle de Mendoza, como una cuadra antes de llegar al Puente de Barracas, hay una pobre carnicería, en seguida un almacen, punto habitual de reunion de lecheros y marineros.

Cuando el combate de ayer, este almacen señalado con el número 35 y perteneciente á D. Manuel Muñiz, debia ser uno de los que mas sufriese las descargas de fusilería y aun las de cañon.

A pesar de estas probabilidades y de la mala situacion en que se encontraba, los transeuntes sorprendidos en la calle por el ataque, veian la puerta abierta del almacen como la entrada al Paraíso, y rápidos y dichosos penetraban por ella.

Cuando la primer bala de cañon fué á dar con fuerza en la pared del edificio, haciéndolo temblar, el dueño del almacen cerró la puerta y juntos con los parroquianos y estraños que estaban dentro, empezaron á cantar la marcha de Garibaldi, unido el coro de lamentos de una señora y tres niños que estaban en una pieza inmediata, al estampido incesante del cañon y al silbido de las balas.

Cuando el coronel Levalle pasaba el puente en retirada, fué cuando mas hizo maniobrar la artillería.

Uno de estos disparos fué fatal para el almacen de Manuel Muñiz.

La bala, ó por mejor decir, la bomba, penetró la puerta de la carnicería desierta, atravesó una delgada pared y despues de horadar dos tabiques de madera fué á dar en la pared interior del almacen, dando de rebote en la boca de un parroquiano conocido por el *viejo Martin*.

Fué entónces que la bomba estalló, produciendo un destrozo inmenso con sus mil fragmentos.

El viejo Martin llevó la peor parte. El estallido de la bomba, le levantó horriblemente la mandíbula superior, mezclándole confusamente la nariz con los ojos y los dientes y dejándole pegada la lengua en la frente. En el mismo paraje donde cayó, se le veia todavía media hora despues del suceso.

Uno de los fragmentos de la bomba hirió á un niño y produjo lesiones mas ó menos de gravedad á todos los otros presentes, llenándoles de espanto y de indignacion.

—La confitería de la esquina de las calles de Mendoza y Arena, frente mismo al puente de Barracas, fué saqueada por completo.

Allí fué donde los soldados del 7.° de línea penetraron, rompiendo las puertas; teniendo tiempo suficiente para beberse algunas cuarterolas de vino y llevarse todo cuanto habia: mesas, confites, botellas de vino y licores; todo cuanto pudieron.

Poco rato despues, el dueño del establecimiento, que quedaba en la miseria, referia tristemente los incidentes de aquella bacanal y contaba cómo tuvo que entregar á los soldados de línea, hasta el último peso que guardaba en sus cajas.

—Bajo el título de: *Basta de contemplaciones*, se espresa así *El Combate*:

Ayer todavía podia tolerarse que porteños egoistas, desalentáran á nuestros soldados, derramando falsas noticias; y aún discutiendo nuestros triunfos.

Hoy ya no. La Provincia ya ha sido asaltada á sangre y fuego, y si han sido rechazados sus enemigos, ha sido dejando un largo reguero de sangre en el lugar del combate.

El porteño que hoy no ponga su hombro á la defensa del hogar amenazado, de la patria en peligro, ese merece ser arrojado de la ciudad heróica: y aquellos que todavía tengan el coraje y la impudencia de poner trabas á la defensa, esos merecen el castigo de LOS TRAIDORES.

Basta de contemplaciones. Los tranquilos vecinos de Barracas, cuyos hogares han sido violados, saqueados, viendo escarnecer sus mujeres, robar su propiedad, y asesinar á estranjeros indefensos, esos pueden enseñarnos lo que nos espera, si los enemigos de Buenos Aires llegaran á apoderarse de la ciudad.

Jurisprudencia sobre pagos de derechos de Aduana

El decreto espedido últimamente por el Gobierno Nacional, ha puesto á la órden del dia esta cuestion de hecho y de derecho, que hoy tiene un interés de actualidad palpitante.

Por ese decreto se declara, que el Gobierno de la Nacion no reconocerá como válido pago alguno de deudas á su favor, que se haga en otra caja que no sea en la Tesorería Nacional de Belgrano.

Dispónese en consecuencia, que todo endoso ó descuento de letras de la Nacion, que no esté firmado ó autorizado por el Ministro de Hacienda, es nulo, y no exonerará del pago á los deudores.

Esto, aplicado al pago de los derechos que se adeudan en la Aduana de Buenos Aires, importa imponer la obligacion de abonar dobles derechos por las mercaderías por ella introducidas, caso que el gobierno de la Provincia hiciera efectivo su cobro en esta plaza.

Este decreto, segun sus considerandos, se funda en que: «el gobierno de la Provincia se ha apoderado de la Aduana y de la Tesorería Nacional en Buenos Aires, y que el municipio de Belgrano es la residencia provisoria de las autoridades de la Nacion.»

La segunda parte de este considerando, es contraproducente, por cuanto la residencia legal de las autoridades de la Nacion, es Buenos Aires, con arreglo á las leyes vigentes y al espíritu y texto de la Constitucion, y porque el Presidente de la República no ha podido por sí y ante sí alterar ese órden de cosas, en punto que es de la esclusiva competencia del Congreso Nacional, que en este caso no ha sido ni consultado, y se ha pretendido llevarle á remolque.

En cuanto al considerando fundamental, es un hecho notoriamente alterado, pues como todos lo saben, el Gobierno de la Provincia no se ha apoderado propiamente de la Aduana ni de la Tesorería. Abandonados esos establecimientos por la fuga del Presidente á la Chacarita, el Gobierno de la Provincia proveyó á su seguridad, custodiándolos con fuerzas de policía urbana, y posteriormente se hizo cargo de ellos en calidad de depósito por cuenta del Gobierno Nacional.

Por lo que respecta á la Aduana, se dispuso que durante el depósito, los fondos á ella pertenecientes se depositaran en el Banco de la Provincia, llevándose una cuenta á favor del Gobierno de la Nacion.

Esta medida puramente precaucional y provisoria, tenia en vista, ademas, ejercitar un acto de legítima defensa, á fin de que sus fondos no sirviesen para hostilizar á Buenos Aires como se hacia, destruyendo sus propiedades, sus ferrocarriles y sus telégrafos, cuando la guerra no estaba declarada, y cuando el gobernador de la Provincia declaraba reconocer al Presidente como al primer magistrado de la República y estar dispuesto á obedecer todas las leyes del Congreso y las decisiones de la Corte Suprema, cualesquiera que ellas fuesen.

Este decreto ha sido calificado de inconstitucional.

No es precisamente inconstitucional; pero sí es, ilegal é inoportuno, ademas de inconsistente.

Ese decreto supone un hecho que no existe, á saber: que el Gobierno de la Provincia se ha apropiado la renta de la Aduana, y que la emplea en su servicio, cobrando derechos de importacion por su cuenta propia.

Ese hecho importaria un estado de guerra que aun no ha sido declarado, y por lo tanto el decreto carece de base real en cuanto á los hechos.

Pero aun suponiendo un estado de guerra abierta y definida, ese decreto seria ilegal y no tendria valor ni fuerza alguna, por cuanto los Tribunales de la Nacion han determinado claramente antes de ahora la jurisprudencia que debe regir los casos análogos.

Si desgraciadamente el estado de guerra se declarase, y el Gobernador de Buenos Aires se apoderase de la Aduana y usase de su renta para atender á su defensa, y si á consecuencia de esto, los deudores de la Aduana le abonaran los derechos, en ningun caso los comerciantes estarian sujetos al pago de dobles derechos.

Este caso ocurrió ya, en condiciones menos favorables aun que las que suponemos, y su jurisprudencia fué luminosamente fijada en una sentencia de la Corte Suprema, que debe servir de regla en todo tiempo para casos análogos.

He aquí los antecedentes de ese caso:

En el año de 1866 se estableció un gobierno de hecho en la provincia de Mendoza, que alzándose en rebelion contra todos los poderes de la República, desnacionalizó en 1867 la aduana de aquella localidad. Y adviértase, que fué aquella una rebelion abierta contra las autoridades de la República, en momentos en que esta se hallaba empeñada en una guerra esterior, y que el programa político y militar de esa rebelion importaba una verdadera traicion á la patria. Y adviértase tambien, que fué un poder brutal de hecho surjido de una montonera, el que tal apropiacion se hizo, y no un gobierno regular, civilizado y responsable como lo es en la actualidad el de Buenos Aires, que por otra parte tampoco ha desnacionalizado la Aduana.

Establecida la analogía del caso y señaladas las diferencias, vamos á las aplicaciones.

En las indicadas circunstancias, varios comerciantes introdujeron á la plaza de Mendoza sus mercaderías, pagando los derechos de importacion al gobierno de hecho de aquella provincia. Vencida la rebelion, el comisionado nacional espidió un decreto el 23 de Abril de 1867, disponiendo se procediese á la liquidacion y cobro de aquellos derechos por cuenta del tesoro general. Los comerciantes de quienes se exigia el pago de dobles derechos, dando por nulos los ya abonados, se presentaron al Juez de Seccion reclamando contra tal decreto y llevada por apelacion ante la Suprema Corte esta causa, se estableció la jurisprudencia que es hasta hoy la regla de los casos análogos.

La Corte Suprema al establecer su doctrina, sentó como punto de partida, que «no existiendo ninguna disposicion Legislativa á que pudiese ocurrirse para resolver el caso en cuestion, debia hacerse por los principios de justicia y equidad que son los fundamentos del derecho».

En consecuencia se declaró: «Que los comerciantes pagando á los rebeldes los derechos que se les exigian, cedieron á una necesidad en que los colocaba la impotencia temporal del gobierno general para protejerlos».

Ampliando esta consideracion, afirmó: «Los rebeldes no pidieron á los negociantes lo que era propiedad de los introductores, sino que, sustituyéndose al gobierno legítimo de cuya autoridad se habia apoderado, cobraron un crédito de este, al que respondian las mismas mercaderías, que representaban un valor mas que suficiente para pagarse con él; y que no era justo que el gobierno que no protejia á los ciudadanos contra la violencia, y que no les hubiera indemnizado los perjuicios de una inútil resistencia, les niegue el descargo, siendo así que el cumplimiento por su parte de la obligacion de garantir la vida y la propiedad es la condicion que legitima la creacion del impuesto.»

Haciendo aplicacion de estas consideraciones y principios, la Corte Suprema de la Nacion falló el caso en los términos siguientes: «Absuélvese á los «reclamantes que han entablado la contencion y á «los que no han reclamado en union de aquellos, «conforme al artículo 1241 de las ordenanzas de «Aduana por hallarse estos en igualdad de circuns- «tancias y no haber hecho punible que castigar.— «Queda á salvo el derecho del fisco nacional para «repetir contra los que se apoderaron de sus ren- «tas, etc.» (Febrero 1.° de 1868, S. 1.ª, f. 5.ª, p. 71.)

He aquí el caso en cuestion, en condiciones mas desfavorables, aun suponiendo el hecho de una rebelion abierta y de una apropiacion que no ha tenido lugar.

He ahí la jurisdiccion que rige y debe regir el caso, tanto ahora como para mas adelante.

Por consecuencia, el decreto del gobierno de Belgrano no tiene valor ni fuerza alguna, ante el hecho y el derecho, y en ningun tiempo podrá hacerlo efectivo, pues la justicia nacional amparará á los comerciantes á quienes se pretendiese aplicar.

Por eso decimos que el decreto que nos ocupa es á todas luces ilegal, y que lejos de ser nulos los pagos que por adeudar derechos se verifiquen, lo que es nulo, es el decreto mismo y no los pagos en las condiciones indicadas.

Pueden, pues, estar tranquilos los comerciantes: —en ningun caso están obligados á pagar dobles derechos, pues así lo ha ordenado la autoridad suprema que rije la materia, que es la Justicia nacional, contra la cual no valen ni uno ni veinte decretos del Poder Ejecutivo.

(*La Nacion* de Buenos Aires.)

EXTERIOR

Correspondencia de París

SUMARIO—Victor Hugo.—*Réligions et réligion*.—*La Mort et le Diable*, por D. Pompeyo Gener.—El siglo XIV.—*Histoire des plantes*, por Luis Figuier—*Souvenir*, por Bouffe—*Memoires*, Duprez—Todavía Sarah Bernhardt—Clínica de Oftalmología—Los nuevos jardines del Trocadero—*Square* del Trono—Ensanche del Bosque de Boulogne—Las barracas del patio de las Tullerías—Centro kilométrico—Ensanche del Conservatorio de Artes y Oficios—Mejora en el alumbrado público—Gas que consume—Inauguracion del nuevo Juego de Pelota en la terraza de las Tullerías—Los baños del Sena—Grandes piscinas á cuatro sueldos—Los mercados de flores—Pasion por las flores—850 lotes de la lotería franco-española sin reclamar aun—Aviso á quien tenga el número 2,883,199—Antes del sorteo, durante el sorteo y despues de el—Inmoralidad que encierran las combinaciones para socorrer por la esperanza de ganar—La base de la lotería es el propósito de enriquecerse sin trabajar—La ley de la época no reconoce mas fruto legítimo que el del trabajo.

Un hombre ilustre, Victor Hugo, y el título de su nuevo poema *Réligions et réligion* han llenado toda la quincena literaria, no faltando quien pretenda que llenarán tambien el año entero; el autor dice en un corto prefacio: «Este libro fué comenzado en 1870 y se ha concluido en 1880. El año 1870 dió al papado la infalibilidad, y al Imperio Sedan. ¿Qué hará el año 1880?» «Maestro, responde un crítico, preguntad mas bien lo que ha hecho, puesto que en él ha aparecido vuestro libro.» Por ahí juzgará el lector de qué modo se ha recibido esa obra. Como tantas otras de este incansable atleta, que no envejece para la lucha; como *L'Année terrible*, como *L'Histoire d'un crime*, el libro cae en medio de una gran crisis, entre dos campos que chocan y renuevan en grandes proporciones una pelea hace tiempo preparada: natural es que haya producido una impresion profunda, un estrépito inmenso, y que esté llamado á suscitar ardientísimas polémicas.

A la índole esencialmente apacible de *La Ilustracion Española y Americana* no conviene penetrar en esa arena candente; para cumplir los deberes que la impone su carácter de actualidad, la basta levantar acta de la aparicion del libro y dar sumaria idea de él diciendo que empieza, como *Les Châtiments*, por la comedia y la ironía, y termina de una manera magistral y grandiosa, con una afirmacion espléndida del Sér universal, de quien todo emana y á quien todo vuelve; del Sér inmenso y absoluto, centro y circunferencia de los mundos; para pagar, en fin, por nuestra parte la deuda que nos hagan contraer estas cartas como crítica literaria, manifestarémos que, en nuestra opinion, el poema, por fortuna suya y del autor, se nos antoja obra de la primera fecha citada en el prólogo, y solo en una parte insignificante de los diez años trascurridos hasta el actual.

Con el título de *La Mort et le Diable, histoire de la philosophie des deux négations suprêmes*, ha aparecido esta semana un curiosísimo libro de nuestro compatriota D. Pompeyo Gener, en casa del editor Reinwald: es un volúmen de cerca de 800 páginas, esmeradamente impresas, precedidas de una dedicatoria á Renan y una carta de Littré al autor. El libro primero, que trata «de la muerte y

elegantes y simpáticas posiciones, que no concurran tan tarde como generalmente lo hacen, pues la hora mejor es de 11 á 2 de la tarde.

Fleurquin y C.ª

jn20.1mes 55 Calle Rincon — 55

Continuaré á 2 pesos docena—Las tarjetas albums y las mas pequeñas á precios ínfimos; se hacen copias por borrado que esté el orijinal, sobre porcelana, acuarela, tinta china, lápiz, al oleo cualquier otro sistema por inquietos que sean los niños, instantáneamente, con una espresion inmejorable.

La hora del trabajo es desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Calle 18 de Julio núm. 175, entre Daiman y Rio Negro (casa colorada).

J. P. Chabalgoity.

NOTA—Nadie llevará de esta fotografía un retrato que no sea completamente de su gusto.

OTRA—La rebaja será por poco tiempo, aprovechen. c3.6jneses

Agua de Seltz ferruginosa—Agradable y eficaz, tónica y reconstituyente contra la *debilidad y la pobreza de la sangre.*

Se toma á cualquier hora como refresco ó en las comidas sola ó mezclada con vino.

Se distribuye á domicilio al mismo precio que el Agua de Soda.

Depósito: Droguería Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito núms. 267, 269, 271. II

Fábrica y depósito de muebles de Virginio Mezzera—18 de Julio N.º 35—Esta acreditada casa avisa á su numerosa clientela y al público en general, que tiene un rico y variado surtido de muebles finos y ordinarios, tambien los hay macizos de todas clases de maderas, como para compañía. Juegos completos de aposento, sala y comedor de caoba, nogal y jacarandá, muebles sueltos de todos gustos; los precios son sumamente baratos tanto en muebles como en trabajo de tapicería.

La persona que desee ser bien servida no olvide visitar la casa. XX

Con la época MUEBLES CAVIGLIA—Esta casa tan justamente acreditada por la baratura de los precios elegancia y bondad de sus artículos, ha rebajado los precios de un 50 p%. Tiene muebles de todas clases desde lo mas fino hasta lo mas sencillo, y un inmenso surtido de artículos de tapicería en seda y en lana.

Vende por mayor y menor, y garante sus artículos. XIX

SECCION COMERCIAL

Tipo oficial del papel

Sin operaciones oficiales.
Un peso papel representa 30 cts.—Un peso oro 3 pesos 42 cts. papel—Tipo que rige hasta mañana á la una de la tarde, 342 p%.

Fondos públicos

Sin operaciones oficiales ayer.
Despues de hora se vendieron:

Títulos Adicionales

2,500 $ al contado. . . . . 25¼ p%

Cambios

Sobre Lóndres, bancario 51⅝ á 52.
« Idem particular 52 á 52¼.
« París, bancario, 5.43 á 5.41.
« Idem particular, 5.45 á 5.48.
« Amberes bancario, 5.48 á 5.50.
« Amberes particular, 5.46 á 5.47.
« Rio Janeiro 11,000 reis por 2.
« Buenos Aires ½ p% de descuento.

Frutos del pais

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
Liverpool	Junio 27	inglés	*Thales*
Génova y escalas	« 27	italiano	*Nord-América*
Burdeos y escalas	« 28	francés	*Orenoque*
Callao y escalas	« 29	inglés	*Valparaiso*
Lóndres y escalas	« 30	belga	*Pascal*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑÍA DE ZARZUELA
EMPRESA DEL MAESTRO AVELINO AGUIRRE
Hoy domingo 27 de Junio
4.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

A pedido general y por última vez se pondrá en escena la divertida zarzuela en dos actos, que con tanto aplauso fué representada en este coliseo, titulada:

SENSITIVA

Desempeñada por las Sras. Roca, Alarcon y Rico, y los Sres. Subirá, Monti, Galvan y Navarro.

Dando fin con la conocida y aplaudida zarzuela en un acto:

La Soirée de Cachupin

Desempeñada por las Sras. Roca y Alarcon y los Sres. Subirá, Galvan, Monti, Lozano y coro de ambos sexos.

A las 8 en punto.

Nota—Hallándose de paso en esta capital el notable pianista chileno Sr. Guzman y su distinguida familia, el Sr. Aguirre, á fin de que este ilustrado público tenga ocasion de apreciar el talento de tan distinguido concertista, ha combinado con dicho señor una funcion, la que tendrá lugar en la próxima semana.

Otra—A principios del próximo mes de Julio llegarán á esta capital los artistas contratados en España para reforzar la compañía.

En estudio: «Las Campanas de Cornevilles» y «El Diablo en el Poder».

TEATRO CIBILS

PRIMERA FUNCION DE LA
Real Compañía Dramática Italiana
A. TESSERO Y MORELLI
EL 29 DE JUNIO

DORA

Ó

EL ESPIE

(Las espias)

Drama en 5 actos, de Victoriano Sardou.

REPARTO

Dora . . . . Sra. A. Tessero.
Zicka . . . . « L. Tessero Mariotti
Marquesa de Rio Zares « A. Falconi.
Princesa Bariatine . . « V. Serafini.

por ser sumamente fértil tanto para pastoreo como para sementera y por tener aguas permanentes.

Para mas informes, ocurrir á la oficina actuaria, calle Ituzaingó núm. 158. 1673.jn8

Paullier hermanos

NAVAL

Del casco, aparejos y demás enseres de la goleta brasilera «Ubaldina».

El lunes 28 de Junio, á la 1 en punto de la tarde, venderémos á la mas alta oferta, por órden del Consulado G. del Brasil y cuenta de quien corresponda, el casco, aparejos y demás enseres de la goleta Brasilera «Ubaldina», de 23 toneladas, anclada frente al muelle de Capurro.

Ha sido construida en Itaquí con maderas de ley de las Misiones y está en perfecto estado, cargando hasta 4,000 arrobas; podrá visitarse el dia antes de la venta.

Para mas informes ocurrir á nuestra casa, 25 de Mayo, 266 y 268. 1800.jn19

Por el mismo

De muebles nuevos y usados, loza, cristalería y gran variedad de artículos.

En nuestra casa 25 de Mayo 266 y 268.

El miércoles 30 de Junio á las 12 en punto empezarémos la venta al mejor postor de gran cantidad de muebles nuevos y usados, loza, cristalería y gran variedad de artículos.

1848.jn.26

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno con edificio, sito en la calle del 18 de Julio, esquina á la calle Sierra, paraje denominado el Cristo.

El jueves 1.º de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderémos, por órden del Sr. Juez de lo Civil de 2.º turno y con autorizacion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil de Buenos Aires, doctor D. Salustiano J. Zavalía, de un terreno con todo lo en él edificado, sito en la calle del 18 de Julio esquina á la calle Sierra, compuesto de 37 metros de frente al Norte á la calle del 18 de Julio por 46 metros 15 cents. frente al Este á la calle Sierra.

Esta propiedad á sido tasada en la suma de 9,400 $, habiéndose rebajado un 25 p. % para facilitar la venta, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes, que son 4,700 $.

El mejor postor oblará la cantidad de 250 $ oro, de acuerdo con lo que dispone el Código de Procedimientos.

La bandera indicará el local. 1776.jn17

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa conventillo, calle Olimar número 88.

El viernes 2 de Julio, á las tres en punto

Empezarémos el remate con una gran cantidad de alhajas que debimos vender en el remate pasado, pero se suspendió por la hora avanzada. ¡Mucho ojo, muebleros!

¡Atencion, relojeros!
No faltar, almaceneros.

Hoy sin falta se venderán todas las existencias de la chanchería que está establecida en la plaza Constitucion, perteneciente al Sr. Laverari y C.ª, por mandato del Sr. Juez de Paz de la 3.ª seccion y á pedido de Pundave y Diaz.

¡Sin tasacion! 1858.jn27

Por el mismo

JUDICIAL

En nuestra casa, calle Zabala núm. 159 (Depósito Judicial.)

El martes 6, á las doce y media en punto, darémos principio á la venta de todo lo perteneciente al intestado Ignacio Silva, por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.

Para ese dia habrá muebles, alhajas, ropas de uso y muchas otras cosas que no se detallan por su mucha estension, en los carteles como de costumbre. 1859.jn27

Cárlos Moratorio, hijo

Gran remate de mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle del Rincon núm. 58.

El jueves 1.º de Julio, á las doce en punto, venderémos un variadísimo surtido de mercaderías. 1836.jn23

ÓMNIBUS

A las familias argentinas [illegible]

Al comercio [illegible]

Al público [illegible]

A los tenderos y sombrereros [illegible]

Adolfo Artagaveytia ABOGADO—Calle 25 de Mayo número 137.

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería es la de Bartolomé Castañar [illegible]

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que previos los requisitos legales, ha sido autorizado D. José R. del Pino para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio de la República. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Junio 11 de 1880.—*José Luis Urtubey*, escribano público. jn27.3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Daniel Granada, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la compañía del Dragaje y Limpieza del puerto, á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Misiones núm. 186, el dia seis de Julio á las doce, con objeto de proveer á la verificacion de créditos; pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa; establecer la forma de la liquidacion, y nombrar el Síndico definitivo, previniendo se á los acreedores que no concurran que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomaren por la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Junio 23 de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público. jn25.7

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por el presente se cita y emplaza á los herederos de la sucesion Teodoro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho para pago de medianería de un alambrado con los Sres. Echeverry y Ca.—San Ramon, Junio 20 de 1880—*Benabé Ferrer*, Juez de Paz. jn25.10

(Continúa en la 4ª página.)

AVISOS

TALLER DE JOYERÍA

DE

PEDRO CORRECH

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878

315 — CALLE DEL SARANDI — 315

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Junio 25 de 1880.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 1 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 30 del que rige á las 8 de la noche, en el local de la Comision de I. Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.

jn26.3 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Junio 25 de 1880.

Llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado núm. 6 de niñas de Treinta y Tres (Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el jueves 1.º de Julio próximo á las 7½ de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

j26.4 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Junio 23 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion tres ayudantías de Escuelas de 2.º grado de varones de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 30 del corriente á las 7½ de la noche.

Para presentarse como aspirante es necesario

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Cosmos** . . . todos los LUNES
» **Júpiter** . . . » » MIERCOLES
» **Silex** . . . . » » JUEVES
» **Saturno** . . . » » SABADOS

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Ricaducia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCES

PAMPA

capitan Vasse, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 26 de Junio para Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiendose un *trato esmerado y precios muy módicos*.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelanto queda fijada en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Junio, á las 5 de la tarde para

RIO JANEIRO
LISBOA
VIGO
y **Burdeos**

CUERPO LEGISLATIVO

GACETILLA

LITERATURA

El Aldeano y el Abogado

Los Bancos ingleses

MARITIMA

CAMPO NEUTRAL

REMATES

Ruano y Gomensoro

J. A. Magariños Fortuna

J. G. Previtali

José Franco

Plaza de Toros

Cipriano C. Silva

Carballo y C.ª

Federico Ruano

E. Castellanos y C.ª

Alfredo Nebel

M. A. Magariños y C.ª

Comision de Caridad

ALHAJAS Y RELOJES

A. CARASSALE

M. S. DENT

HABANOS

BAZAR DE LA CHINA

SECCION JUDICIAL

RIQUÍSIMOS CIGARROS HABANOS LEGÍTIMOS

HIPÓLITO GARCIA

ORENOQUE

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

LA FRANCE

Compañía del Pacífico

ARAUCANIA

VALPARAISO

BRITANNIA

Recibos de alquiler

MARÍTIMOS

Paquetes Brasileros

INTERIOR

ADELA

Societá G. B. Lavarello y C.ª

Nord-América

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Día—26

Juzgado de Comercio

Juzgado de lo Civil

Juzgado Letrado Departamental

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

Día—26

Empieza el turno el 21 y termina el 26

Vicenta V. de Podestá con Celestino Celsetti; Jaime Castells con José A. Manuel; Martin B. Echeverri con Juan Capdevielle; Santiago Cassaguere testamentaria; Banco Comercial con Cornelio Guerra hno.° y Ca; Hm Foglia F. con Maria E. de Netto; Acosta Francisco herederos con Medardo Costa; Antonio Farnes con Lorenzo y Bernardo Salgado; José Caballero con Joaquin Salas; Manuel G. Perez con Antonio R. Alberto; Esteban Ceo intestado; Joaquina V. de Arraga sobre mensura; Exhorto del Juez L. de Salto sobre retencion de honorarios de Fernando E. Nebel; Cayetano Gomez con Antonio V. Blanco 2; José y Pedro Oliva con Isidoro Pascal y Aviles; Teresa G. de Scarone con Ramon A. y Tomás Fernandez; Roberto Henderson con Arturo Jones; Faustino Mendez con Santiago Caprario; Francisco Balo con Indalecio Acuña; Gorgonio Platero con Jorge W. Hanson; Juan M. Puentes con José de Mora; Roque Graceras con Miguel Cane.

Dr. Torrilla por impedimento.

Curia Eclesiástica con testamentaria Ildefonso Pereira; Avelino Lerena con Pablo Platero y otros 2.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Día—26

Testamentaria Indalecio Lizaza; Norberto Aristeguy con Ignacio Mutuberria; Josefa Garcia con Antonio Bermudez; Adelaida Gil de Olivera con Augusto Honig; Francisco Olarte con Francisca Francia de Vidal; Agustin Barbiere con Manuel Casal; F. Paria con Gregorio Rodriguez; Maria Reyna; Laura Feria de Latorre con Villemur y Marengo; Joaquina Pareta con Antonio Mesa Gonzalez; Bonacio Sala con Antonio Pino; Isabel Sanchez; Juan A. Rodriguez con la testamentaria Gorsella A. del Pino; Manuel Real y Gonzalez con Estéban Gomez; F. Gonzalez con Claudio Lamers; Miguel Ripoll con Pedro Renon y Ca; Tomas Vedat con Domingo Barneche; Joaquina Castro con Pedro P. Diaz; Correa con Juan Castro; Cleofe Mas de Ayala con Augusto Fauvety; Sucesion Duplessis con Adolfo Rivera; José M. Azarola con Antonio Vivo.

Incidentes—Juan Mayoreau con Bartolo Lerreu y Catalina Gacet; Ambrosio Mani con Miguel A. Navajas.

Sentencias—Pedro Alves Castrallon; Antonia Garcia Arriosa; Dolores Chans; Roque Viazi con Placida V. de Fierro.

Nicolás Lenguas, Escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

AVISOS Y ANUNCIOS

Ferro-carril Central DEL URUGUAY (LIMITADO)

Aviso á los accionistas

Se avisa á los señores accionistas que desde el 10 de Julio próximo, se empezará á pagar un dividendo de 6 shillings igual á $ 1.41 por cada accion de £ 10, correspondiente al año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la administracion al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el 1 al 10 del mes de Julio próximo estará cerrado el registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Junio 20 de 1880.

H. Chamberlain, Rep. Legal.

jn20.2m

INSTITUTO NACIONAL

305—CALLE DEL CERRITO—305

Se necesita un preceptor interino para la 2.ª clase elemental.

ju21.4

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII

Colecturía General DE ADUANA

AVISO

Se participa al comercio que debiendo ponerse en vigencia el 1.º de Julio próximo, la nueva Tarifa de Avalúos de Importacion correspondiente á los artículos, comestibles, bebidas y de almacen en general, serán remitidos á la Mesa Liquidadora el dia 30 del corriente, todos los permisos en trámite, estén ó no estos, cumplidos totalmente.

Montevideo, Junio 17 de 1880.

jn18.8 *E. Dauber.*

SE VENDE

Dos suertes de campo y propiedad de la sucesion Montiel, sitas en el Departamento de Cerro-Largo entre el Arroyo Malo, Arroyo de los Montieles, Cuchilla de la Tuna, de riquísimos pastos, regular monte, aguadas permanentes y títulos inmejorables.

Tambien se hipotecan por la cantidad de diez mil pesos á un año de plazo.

Para tratar ocúrrase al que suscribe personalmente ó por escrito, en la Villa de Melo, calle 18 de Julio, núm. 241.

Títulos: Escribanía de Gobierno y Hacienda.

my4.2m *Manuel Zacula.*

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Las personas que tengan jóvenes en calidad de internas, tanto en los asilos maternales de esta ciudad como en los de la Union, por cualquier motivo, se han de servir disponer de ellas en el término de quince dias desde esta fecha.—Pasado éste plazo la Comision procederá á la colocacion de éstas jóvenes en la forma que se acostumbra en este caso y previas las formalidades de estilo.

Desde esta fecha en adelante queda suprimida la visita pública del dia jueves en el Hospital de Caridad, quedando establecido que la visita á los enfermos solo tenga lugar los dias domingos de 12 á 2 de la tarde.

Montevideo, Junio 15 de 1880.

jn17.15 *El Secretario.*

JEFATURA POLITICA

DEL DEPARTAMENTO

Por el presente se cita á D. Adolfo Augusto Brehier, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente á esta Jefatura para ser notificado de resoluciones recaidas en la denuncia presentada por la sociedad «Garrete Brehier y C.ª» de una mina de manganeso situada en «Carrasco,» campos de la sucesion de D. Juan M. Perez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por desistido de dicha denuncia.

Montevideo, Junio 16 de 1880.

jn19.1 mes *Manuel Suarez*, Oficial 1.º

FOLLETIN

17

La Tumba de Hierro

POR

ENRIQUE CONSCIENCE

Traducida por,

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO

Refirióme mi madre con una especie de alegre entusiasmo, que Rosa, en vez de aprovechar el hermoso tiempo que hacia, habia pasado todo el dia á su lado, y le habia manifestado mas cariño que nunca; que le habia hablado de mí, de la nobleza de mi carácter, del brillante porvenir que me esperaba y de la dicha que sentia al pensar que ella habia contribuido en algun modo á asegurarme una suerte dichosa en el mundo.

Rosa habia confesado que todas las noches dirigia al cielo una ardiente oracion para que me concediese la palma en el concurso de la academia.

Yo escuchaba lleno de asombro: la voz de mi madre, me parecia dulce como una música encantadora y mi corazon palpitaba acelerado escuchando su narracion; pero aquella era solo una ilusion pasajera; porque no bien hubo cesado de hablar, cuando la imágen del hermoso y altivo Conrado, apareció ante mis ojos trayéndome la fatal realidad.

Confié á mi madre que desde hacia poco tiempo una viva inclinacion se habia declarado en el corazon de Rosa por un jóven de alto nacimiento y de gran fortuna: que el amor habia sofocado en su alma á la amistad, y que sin que yo supiese por qué, habia concebido hácia mí una aversion estraña desde el momento en que otro sentimiento mas vivo y mas poderoso se habia apoderado de su corazon: para confirmar mi confidencia conté todo lo que me habia sucedido desde hacia muchos dias: cómo Rosa me hablaba siempre con acritud y despecho, cómo me heria intencionadamente, y se asia á todos los pretestos para salir de su casa cada vez que yo iba á ella.

Referí yo todo esto con un tono tan desolado é insistiendo tanto en los detalles que probaban la aversion de Rosa hácia mí, que mi madre llegó á dudar de lo mismo que poco antes creia: sin embargo, supuso que mi temor podia ser infundado y me consoló lo mejor que pudo, haciéndome esperar que el estado doliente de Rosa fuera acaso la única causa del poco afecto que me demostraba, cosa que le parecia casi cierta, puesto que Mr. y Mme. Parelyn se quejaban de la melancolía de su hija: me recordó además, que yo era ya un hombre, que no tenia nada de estraño que no reinase la misma confianza entre Mlle. Parelyn y yo, que cuando ambos éramos niños.

Despues que mi madre hubo pasado algunas horas al lado de mi lecho, se levantó y me dijo que iba á presentar sus respectos á los Sres. Parelyn: debia volver á mi lado para pasar aun algunas horas conmigo, antes de regresar á Bodeghein: pero deseaba ver á Rosa y hablarla para saber de ella que la mudanza de que yo me quejaba era puramente imaginaria, si no en el todo, en parte al menos; si era así, me traeria este consuelo con grande alegria y en todo caso, volveria para hablar conmigo.

Desde que mi madre partió mil ideas estrañas se apoderaron de mi espíritu: Rosa en su visita á mi aldea, habia colmado á mi madre de mil muestras de afecto y de interes casi filial; habia hablado con entusiasmo de mi porvenir, de la nobleza de mi carácter, y habia añadido que todas las noches rogaba al cielo que me hiciera salir vencedor en el concurso.

No recordaba hácia qué época habia ido Rosa á Bodeghein: todo el tiempo que mi madre estuvo á mi lado, me esforcé en probarle que tenia mil razones para creer en la aversion de Rosa; pero cuando me quedé solo, me puse á interrogar mi memoria y medí con tal exactitud los dias y acontecimientos, que llegué á una conclusion imprevista, incorporándome en mi lecho con un grito de alegre incertidumbre.

¿No me habia engañado? ¿era posible lo que pensaba? mas ¿cómo resistir á la evidencia? en el momento en que Rosa en casa de mis padres manifestaba por mí tanto afecto, y un interes tan grande: habian pasado ya nueve dias desde la noche fatal del baile.

¿Qué debia creer? ¿Habia dejado el amor en su corazon una ancha plaza á la amistad? ¿Mi tristeza era en efecto motivada por una impresion mia? Mas entonces, ¿cómo esplicar su conducta conmigo?

¡Oh! no! no! yo no podia abrir mi corazon á aquella esperanza engañadora; ¿no habia visto mas de una vez animarse la mirada de Rosa con el fuego del odio? Su voz, cuando me hablaba, dejaba conocer la amargura, el despecho y hasta el desprecio! Y, sin embargo, ¿por qué ella, la franqueza y la bondad misma, queria engañar á mi pobre madre?

Largo tiempo mi espíritu estuvo flotando tímidamente entre la alegría y la inquietud, entre el dolor y la esperanza, hasta el instante en que reconocí de nuevo los pases de mi madre que subia la escalera.

Abrió la puerta y entró muy despacio, creyendo sin duda que me hallaba durmiendo. Un velo de tristeza cubria su rostro y conocí en la espresion de su mirada que estaba profundamente afligida.

—¿No es verdad, madre mia, esclamé con amargura, no es verdad que no me engañaba? ¡Vos tambien estais ya convencida de que Rosa me odia!

Mi madre sacudió negativamente la cabeza y dejó escapar un doloroso suspiro.

Tomé su mano y traté de disipar su tristeza exhortándola á tener paciencia: la pérdida del afecto de la que habia sido hasta allí la providencia de mi vida podia desconsolarme durante algun tiempo; pero al fin el hombre se acostumbra á su suerte, por penosa que sea, y yo tambien acabaria por consolarme poco á poco.

Mi madre, sin responderme, lloraba copiosamente, y sus lágrimas, parecidas á perlas de cristal, rodaban por sus mejillas.

—¿Es el daño aún mayor de lo que yo habia pensado? esclamé. Mas aunque sea así, no lloreis, madre mia: yo hallaré la fuerza de dominar mi tristeza: á lo menos tenemos el consuelo de saber que nada he hecho que pueda haber despertado el odio de Mlle. Parelyn.

Mi madre puso su mano en mis labios y esclamó con angustia:

—¡Calla, calla, Leon! ¡Estás blasfemando!

La miré estupefacto y la supliqué me diese la esplicacion de estas palabras.

Ella pareció asustada de la aclaracion que yo imploraba: miróme un instante en silencio y me consideró con tanta piedad, que yo me puse á temblar.

—¡Ah Leon! pluguiese á Dios que Rosa te odiase! Mi corazon maternal no estaria desgarrado en este instante por el presentimiento de una terrible desgracia! ¿Cómo es posible que así te hayas engañado á tí mismo? ¿Es preciso que sea tu madre la que te arranque la venda de los ojos? ¡Ay! yo no me atrevo! y sin embargo, es mi deber el mostrarte el peligro que te amenaza!

—¿Qué quereis decir? ¿Cuál es el sentido de vuestras palabras? ¡Hablad! ¿No veis cómo tiemblo?

Mi madre dejó escapar un suspiro sofocado: era visible su lucha entre el deseo y el temor de hacerme la confidencia que yo le pedia: en fin, aproximó sus labios á mi oido, como temiendo que la oyesen, y me dijo sin dejar de llorar:

—Leon, hijo mio, ¡una gran desgracia está suspendida sobre tu cabeza! ¿Crees que Rosa te odia desde que su corazon se ha abierto al amor.

Y bajando aún mas la voz, murmuró con acento apenas perceptible:

—Si es verdad que ella ama á alguno, este hombre no es seguramente otro que....

—¿Qué quién? gritó temblando de temor y de esperanza.

—¡No es otro que tú, mi desgraciado hijo!

Puede asegurarse que esta revelacion suspendió mi vida durante un instante: no acerté á responder; no pude hablar, y cerré los ojos para abandonarme á los mil pensamientos tumultuosos que la afirmacion de mi madre hacia brotar en mi cerebro debilitado y enardecido.

Cuando abrí de nuevo los ojos, mi madre tenia la cara entre las manos, y lloraba en silencio: llamé en auxilio mio toda la fuerza de mi alma, é hice un violento esfuerzo para dominar mi conmocion.

—¡Madre mia, mi querida madre! le dije, os habeis engañado seguramente! lo que creeis es imposible! ¿habeis visto á Rosa?

—He pasado media hora, sola con ella.

—¿Y es ella quién os ha dicho lo que acabais de revelarme á mí?

—No, Leon; ni una palabra de eso hemos hablado.

—Ya lo veis, mi querida madre: os inquietais sin razon: Rosa os ha tratado sin duda con mucha bondad, y para complaceros ha hablado de mí con benevolencia; yo creo comprender en vuestras palabras, que no me es tan hostil como yo suponia y esta esperanza es un dulce consuelo para mi tristeza.

Una dolorosa sonrisa plegó los labios de mi madre; parecia rehusar dar crédito á mis dudas: no obstante, despues de muchos esfuerzos de parte mia para debilitar su conviccion, admitió la suposicion de que podia haberse equivocado sobre el sentido de las palabras de Mlle. Parelyn; y en efecto, esta no le habia dicho nada de positivo.

Mi madre empezó á demostrarme cuál seria el pesar y la humillacion de los padres de Rosa, si sus sospechas eran fundadas: me recordó uno por uno todos los beneficios que me habian prodigado desde mi infancia, y probó á hacerme comprender que era mi deber delante de Dios y para con mis generosos protectores el quitar al estravío del corazon de Rosa, todo alimento y toda ocasion de desenvolverse si era verdad que su amistad por mí se habia cambiado en otro sentimiento: segun mi madre, mis visitas á casa de Mr. Parelyn debian ser tan raras como lo permitian la mas estricta política y los límites estremos de las conveniencias: y aunque corriese el riesgo de irritar á Rosa contra mí, era preciso mostrarme frio y poco espansivo con ella.

Mientras que mi madre, con una terneza llena de persuasion, se esforzaba en armarme contra el peligro que me amenazaba, tuve muchas veces deseos de dejarle leer en mi corazon y de pedirle fuerzas contra mi propia debilidad; pero cada vez que se me ocurria, retrocedia lleno de terror ante esta revelacion, que hubiese llenado el alma de mi madre de inquietud y de dolor: por otra parte, mi padre hubiera sabido por ella, que me habia dejado llevar hácia un sentimiento que no podia tener á sus ojos otro orígen que un loco orgullo, y una culpable ingratitud: en su severidad, en su lealtad de hombre honrado, se hubiera creido en el deber de avisar inmediatamente á Mr. Parelyn, y de decirle que yo era indigno de su estimacion y de su apoyo: esto hubiera sido el colmo de la desgracia, lo mismo para mis protectores como para mí; así, mi secreto debia quedar sepultado en el fondo de mi corazon, y si me era posible, debia guardarlo hasta la muerte, y sin que nadie mas que yo, tuviera que sufrir por él.

Nada quise pues decir á mi madre, que pudiera hacerle sospechar mi amor por Rosa: y lejos de eso, le ofrecí seguir en todo sus consejos.

Me exigió que le escribiese hácia el fin de la semana: y me dijo que si la fiebre no desaparecia, vendria mi padre para deliberar conmigo si seria preferible, terminados mis trabajos de la academia, marchar con él á la aldea, y permanecer allí, hasta que estuviese restablecido por completo; abrazóme de nuevo: me habló con ternura y afectando una confianza en mi dicha, que seguramente no tenia, y me dejó al fin, volviéndose veinte veces para decirme adios.

Cuando hubo partido, di al olvido el mundo entero, para sumergirme en la contemplacion de mi dicha.

¡Me habia equivocado! no era el hijo del opulento banquero, no era Conrado de Somerghein quien poseia el amor de Rosa! no, no! yo solamente era el amado!

Muy culpable erá quizá la alegría que me estraviaba hasta la locura, que me hacia reir, y que hacia palpitar mi corazon, como si el cielo se hubiera abierto para recibirme; pero yo me habia vuelto ciego.

Solo veia su amor: sólo oia la voz de mi madre, que me repetia:

—Si hay un hombre en la tierra que sea amado de Rosa, ese eres tú; mi hijo!

Mi pecho se inundaba de orgullo: mi corazon saltaba de alegría: alguna cosa me daba la certidumbre de que yo estaba completamente curado de mi enfermedad; entonces mi sangre empezó á circular con fuerza por mis venas, y salté del lecho, porque tenia necesidad de movimiento y de espacio.

Hubo un momento en que atravesó por mi espíritu la idea de que me preparaba un amargo desencanto, de que mi madre se habia engañado, y de que en la primera visita á casa de Mr. Parelyn, mi ilusion se desvaneceria como un sueño vano; pero esto no disminuia mi alegría; porque la sola duda, era ya una dicha inesplicable.

XXI

Al dia siguiente mi exaltacion se habia calmado mucho: si desde luego me habia dejado llevar de la idea encantadora de que Rosa pudiera amarme, insensiblemente una reaccion violenta habia tenido lugar en mí, y habia ido apagando mi emocion: con el mismo empeño con que mi espíritu habia adoptado la seguridad del afecto de Rosa, se puso á invocar una despues de otra, todas las razones que habia para que mi madre pudiera engañarse; y al fin, caí en una duda aflictiva, que me era mas dolorosa que la certidumbre misma del odio de Mlle. Parelyn.

Agobiado por mis inquietos pensamientos, salí de mi casa así que el sol aparecia en el horizonte, y me fui á curar al rededor de la ciudad: en la campiña solitaria, soñando, hablando, y gesticulando, como si hubiera querido demostrar una dolorosa verdad, á un compañero invisible.

Durante tres ó cuatro dias, repetí mi paseo matinal, no pensando en otra cosa que en el partido que debia tomar, y del cual la deliberacion laboriosa absorbia todas las fuerzas de mi alma: la fiebre habia desaparecido.

Siguiendo el consejo de mi madre, yo queria en tanto como me fuera posible, y aún á riesgo de digustar á Mr. Parelyn, evitar todas las ocasiones de hallarme en la presencia de Rosa; sin embargo, una fuerza irresistible me inclinaba á faltar á este propósito: ¿qué era lo que podria arrojar un poco de luz en mi espantosa incertidumbre? ¿cómo podria reconocer mi deber, si no me aseguraba por una visita á la casa de mi bienhechor, de si habia realmente algun cambio en los sentimientos de Rosa respecto á mí?

Resolví ceder aún una vez mas á los sentimientos de mi corazon: despues tenia la firme decision de no aproximarme jamás á Rosa, sinó cuando las fuerzas de las circunstancias me obligase á ello.

Resistí sin embargo acceder algunos dias á un deseo que no estaba justificado á mis propios ojos, y por último, me presenté temblando lleno de emocion y de temor en casa de Mr. Parelyn.

Rosa me demostró una frialdad, mas grande aun que de costumbre: apenas se dignó contestarme, y á los pocos instantes de hallarme yo allí, empezó á buscar pretestos para salir del aposento: inútil es decir que no tomó ninguna parte en mi conversacion con sus padres: se desentendió por completo de mí, procediendo en todo como si no se hubiera apercibido de mi presencia.

Sentíme profundamente herido, porque no podia desconocer que su aversion hácia mí se habia vuelto mucho más profunda que antes, la amargura y el mal humor podian ser los resultados pasajeros de una indisposicion nerviosa; pero la completa indiferencia que me manifestaba ahora ¿no era una señal cierta de aversion y de desprecio?

Cuando terminada mi visita salí de su casa, me hallaba profundamente triste: mi corazon, sin embargo, no estaba agitado por ningun movimiento violento: al contrario, yo inclinaba la cabeza con resignacion bajo el peso de mi desencanto, y aceptaba sin murmurar, mi triste suerte.